

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-845/2011 /

Colina, 05 de mayo de 2011

VISTO: Acuerdo N° 36, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 05 de mayo de 2011, **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Explanad Centro Barrial, Población Claudio Arrau II" ID-2686-23-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-613/2011 de fecha 04 de abril de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha abril de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente INGEMM Ingeniería y Construcción Ltda. porque propuesta económica está dentro del marco presupuestario; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 36, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 05 de mayo de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Explanad Centro Barrial, Población Claudio Arrau II" ID-2686-23-LP11, al oferente **INGEMM Ingeniería y Construcción Ltda.** por un monto de \$ 60.957.951.- (sesenta millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 36/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Explanada Centro Barrial, Población Claudio Arrau II" ID-2686-23-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-613/2011 de fecha 04 de abril de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha abril de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente INGEMM Ingeniería y Construcción Ltda. porque propuesta económica está dentro del marco presupuestario; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Construcción Explanada Centro Barrial, Población Claudio Arrau II**" ID-2686-23-LP11, al oferente **INGEMM Ingeniería y Construcción Ltda.** por un monto de \$ 60.957.951.- (sesenta millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos) más IVA.